

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Interdicción / Rad. 2011-00039

Revisadas las actuaciones acontecidas en el presente asunto, particularmente, la providencia calendada del 16 de octubre de 2020, visible a folio 109 del plenario, así como los inventarios y avalúos y el informe sobre la situación personal de la señora Ana Julia Fernández Correa, presentados por la curadora principal Amparo Fernández Correa, visible a folios 110 a 129, acompañados de fotografías y la escritura pública que fuere requerida por el despacho, se **RESUELVE:**

PRIMERO. APROBAR los inventarios y avalúos de la señora Ana Julia Fernández Correa, que fueron presentados por la curadora principal Amparo Fernández Correa, conforme a los lineamientos consagrados en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009.

SEGUNDO. Así mismo, APROBAR el informe sobre la situación personal actual de la señora Ana Julia Fernández Correa, con el cual se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley 1306 de 2009.

TERCERO. INSTAR, a la curadora principal Amparo Fernández Correa, a fin de que se sirva continuar cumpliendo con los deberes propios de la actividad de curadora que le ha sido encomendada.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez



M.B.

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 611df6292f86a8dd6f34bf8b6440a03f4bedbfd0cd86f3aa712dc93f54640e1e
Documento generado en 12/01/2021 05:09:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>